

El C. Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo que disponen los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 40 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 139, 140, 141 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 12 fracción XI, 13 fracción XVIII, 23 numeral 2 fracciones I, II y X de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 5, 9, 10 de la Ley para Regular los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Tamaulipas; y 5 numerales 1 y 2, y 7 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

AUTORIZA A

Nombre o Razón Social :	Núm. de Registro:	Municipio (s) :	Fecha de inicio de Vigencia :
GRUPO PROTEC, S.A. DE C.V	28-009-2024	VICTORIA, REYNOSA, MATAMOROS, TAMPICO Y MANTE, TAMAULIPAS	22 DE MAYO DE 2024
Domicilio Fiscal :	Modalidad (es) :		
CALLE SANTA MARÍA DE AGUAYO NO. 210 ENTRE LA CALLE REFORMA Y SIN CALLE, COLONIA LOS PINOS, CÓDIGO POSTAL 87140, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES; VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES, VALORES O PERSONAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS		
	Artículo 5 incisos a) y e) de la Ley para Regular los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Tamaulipas.		

Para el suministro de servicios privados de seguridad, con las facultades y obligaciones de la disposición jurídica vigente. La vigencia de esta Autorización se establece al 22 de mayo del año 2025. Misma que será particular e intransferible.



DIRECTOR DE LA
POLICÍA AUXILIAR

Lic. Eduardo Castillo Andrade



SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR

Mtro. Sergio Hernández Chávez García